Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00666-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la Corrección de errores aritméticos y otros, que se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influya en ella, CORRÍJASE el numeral 1° del proveído adiado el 17 de octubre de 2023, en cuanto a la identificación título valor objeto de cobro, el cual quedará de la siguiente manera:

"***PRIMERO:*** *Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de* ***mínima*** *cuantía a favor de* ***ANGELICA BELTRAN ABRIL*** *y en contra de* ***EDGAR LEONARDO PAEZ CORTÉS*** *por las siguientes sumas de dinero que deberán ser pagadas dentro del plazo máximo de cinco (5) días:*

- ***LETRA DE CAMBIO SIN NÚMERO***

- *Por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000) por concepto de capital contenido en el título valor adjunto al expediente digital.*

- *Por los intereses moratorios sobre el capital liquidados a la tasa máxima legal desde el día catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el pago total de la obligación."*

En lo demás el auto se mantiene incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

De otra orilla, en archivos visibles con el No. 04del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a SALUD TOTAL E.P.S. con el fin de obtener los datos de ubicación del demandado EDGAR LEONARDO PÁEZ CORTÉS identificado con C.C. 1.013.579.137.

Siendo procedente, ofíciese a SALUD TOTAL E.P.S. para que informe si el demandado EDGAR LEONARDO PÁEZ CORTÉS identificado con C.C. 1.013.579.137 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección del empleador y demás datos de ubicación con los que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 30 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3945 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario